

**BANDESAL-2019-0022**

**EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR**, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del siete de noviembre del año dos mil diecinueve.

Me refiero a su solicitud de acceso a la información dirigida al Banco de Desarrollo de El Salvador en adelante BANDESAL, ingresada con fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicitó la información que literalmente dice:

**-Monto de cada emisión de CIP A y CIP B realizadas en los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.**

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, EXPONE: que de acuerdo a la solicitud de información solicitada por parte de la señora la señora , se hizo el requerimiento a la unidad responsable de la información la cual nos proporcionó la información requerida, en ese sentido el suscrito Oficial de información **RESUELVE:**

Entregar la información requerida por la solicitante , por el medio que pidió recibir la información la cual es por el correo electrónico .  
**NOTIFIQUESE. -**



Vladimir Marciano  
Oficial de Información  
BANDESAL